

**COLEGIO
DE PROFESIONALES
EN PSICOLOGÍA**
DE COSTA RICA



Nuevo Marco Legal de la Reforma Fiscal **¿Cómo preparar su primera declaración iva?**

Se toma como referencia: Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°7092 Impuesto sobre la Renta y el Reglamento del Título I de la Ley No.9635 denominado Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado.

Que datos debo tener

1. El resumen de ingresos del año 2018, de enero a diciembre.
2. El detalle de ingresos del mes de julio.
3. El detalle de gastos del mes de julio.



Que debo hacer con mis ingresos del año 2018

- Si solo tengo una actividad económica, no es necesario este detalle, solamente debo saber si es:
 - Consulta con tarifa reducida del 4%
 - Capacitación con tarifa reducida del 2%
 - Asesoría Empresarial con tarifa plena del 13%
- Si tengo varias actividades económicas, debo hacer la clasificación por tipo de actividad para sacar la proporcionalidad o prorrata.

HERRAMIENTA DE AYUDA

Preparando la información

- Descargue de su sistema de factura electrónica el reporte de documentos emitidos.
- Descargue de su sistema de factura electrónica el reporte de documentos aceptados.

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Condiciones que dan derecho al crédito fiscal

- ✓ Por regla general, el derecho de un contribuyente a deducir la cuota del crédito aplicable, implica obligatoriamente que previamente este se haya inscrito como tal ante la Administración Tributaria.
- ✓ Impuestos pagados con anterioridad al inicio efectivo de la actividad económica sujeta, darán derecho a crédito fiscal, siempre que proceda de operaciones que estén vinculadas directa y exclusivamente al ejercicio de la actividad y esta se inicie con un plazo máximo de 4 años, contados a partir del momento en que se inició la compra de bienes y servicios, o que se haya emitido el comprobante respectivo, el acto que se haya realizado primero.
- ✓ En la compra de bienes y/o servicios utilizados en las ventas sujetas y no exentas.

- ✓ El impuesto pagado en la adquisición de bienes y servicios utilizados en las exportaciones.
- ✓ El impuesto pagado en la adquisición de bienes y servicios utilizados en las ventas a la Caja Costarricense del Seguro Social y a corporaciones municipales.
- ✓ En las importaciones o adquisiciones de bienes o servicios, las compras deben estar debidamente documentadas y cumplir con los requisitos que establece la normativa de Comprobantes Electrónicos.
- ✓ Las ventas sujetas a las tarifas reducidas del impuesto, sólo es aplicable el crédito en la cuantía correspondiente a la tarifa reducida propia de la venta, pudiendo trasladarse lo no deducible al costo o al gasto en el Impuesto sobre las Utilidades.
- ✓ En la recaudación del impuesto a nivel de fábrica, mayorista o aduanas, de conformidad con el factor que determine la Administración Tributaria sobre el valor de la factura.
- ✓ No será admisible el crédito fiscal en cuantía superior al impuesto expresa y separadamente consignado, según el documento justificativo del crédito fiscal que haya sido pagado

Límites o condiciones del crédito fiscal

- Las compras deben estar vinculadas, directa y exclusivamente a la actividad económica (bienes o los derechos deben figurar en la contabilidad o los registros oficiales de la actividad y deben integrarse en el patrimonio de la actividad).
- Cuando el contribuyente realice ventas sujetas a una tarifa reducida, únicamente podrá aplicarse créditos en la cuantía (monto) y proporción a la tarifa aplicable a su venta o sea no puede ser superior a la que legalmente corresponda.
- No darán derecho a crédito fiscal la adquisición de los bienes y servicios que se indican a continuación y los accesorios o complementarios a estos, (salvo que sean objeto de venta o alquiler por contribuyentes dedicados con habitualidad a tales operaciones, o que el importe de estos tuviera la consideración de costo o gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto sobre la renta):
 - Las joyas, las alhajas, las piedras preciosas, las perlas naturales o cultivadas, y los objetos elaborados, total o parcialmente, con oro o platino.
 - Los alimentos, las bebidas y el tabaco.
 - Los espectáculos y los servicios de carácter recreativo.
 - Los servicios de desplazamiento o viajes, la hotelería y la alimentación.
 - Los vehículos cuya placa no tenga clasificación de equipo especial, así como la cesión de uso de estos por cualquier título. En este caso, se concederá crédito por el cincuenta por ciento (50%) del impuesto sobre el valor agregado pagado.

PASOS PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN

PASO 1

- Ingrese a el ATV

- Coloque su número de cédula y contraseña.



- FORMULARIO FUERA DE LÍNEA
- + CONSULTA INF. TRIBUTARIA
- + COMPROBANTE ELECTRÓNICO
- SITIO PRUEBAS FORMULARIOS

Bienvenido(a) al portal
Administración Tributaria Virtu@l

N° Identificación: ?

Contraseña: ?

Crear cuenta de usuario [¿Recuperar su contraseña?](#)

Estimado usuario:
El registro de factura electrónica ya está disponible en este sitio.

PASO 2

Colocar los datos que solicita de la tarjeta inteligente virtual.

Confirmar Tarjeta Inteligente Virtual - TIV

Favor ingresar los campos solicitados, según las columnas de la Tarjeta Inteligente Virtual. Debe ingresar los valores de la segunda fila que correspondan con la letra de la primera fila.

N	M	C
EE	2D	1E

[Generar nueva TIV](#)

Procesando... Cancelar

PASO 3

Seleccione el botón declaraciones y presentar declaración.

1 **mh** Ministerio de Hacienda

Declaraciones ▾ Comprobantes Electrónicos ▾ Registro Único Tributario ▾ C

Presentar declaración de impuestos
Consultar declaración de impuestos

RIANELLA DEL CARMEN MONGE...

Buzón electrónico

Buzón ▾
Avisos
Acuses
Comprobantes

▼ BÚSQUEDA POR: Todos

PASO 4



Colocar el formulario 104-2
En el periodo se coloca el año y
en el mes que se va a declara.

Presentar declaraciones de impuestos

Seleccione el formulario y el período que desea presentar.

Formularios: 104 - 2 - Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado *

Periodo: 2019 * Mes: Julio *

Llenar formulario Cancelar

El sistema le va a solicitar que usted presente la declaración de iva por cada una de las actividades económicas que tenga registrada en el Registro Único Tributario (RUT).

Cada una de las actividades económicas que tengamos inscritas en el Ministerio de Hacienda hay que declararlas, aunque no hayamos dado ningún servicio.

El sistema lo va a ir guiando para que usted indique con un **SI** o **NO** en cada proceso.

Cuando usted marca un **SI** inmediatamente se van a desplegar otras opciones que debe señalar según sea su caso.

Si brindamos el servicio, en este caso de capacitaciones, se colocara **SI** en ventas sujetas, y en este caso el de Bienes y servicios afectos al 2%, en todo lo demás se coloca NO.

El monto que se facturo se coloca en la casilla de Venta de otros servicios de educación privada no acreditada por el MEP y/o CONESUP.

Importante aclarar que el monto que se coloca, es el monto sin el % de IVA.

Actividades económicas

[Ver ayuda](#)

Corresponde a las actividades económicas registradas por el contribuyente en la Administración Tributaria. Si posee una actividad que no se encuentra registrada, ingrese al portal y en la pestaña "Registro Único Tributario" seleccione la opción Declaraciones del Registro Único Tributario y proceda con el registro de la misma de previo al llenado de la declaración. Para finalizar debe completar una a una todas las actividades registradas, independientemente si ha tenido o no actividad, caso contrario el sistema no le permitirá continuar con el resto del formulario.

PASO 5

Seleccione la actividad económica

809004 - PROFESOR POR CUENTA PROPIA

Agregar o descartar Actividad NO inscrita

809004 - PROFESOR POR CUENTA PROPIA

Ventas del periodo

809004 - PROFESOR POR CUENTA PROPIA

Ventas del periodo

[Ver ayuda](#)

Total de ventas sujetas, exentas y no sujetas

156.600

Si No || Ventas sujetas (Base Imponible)

156.600

Si No || Bienes y servicios afectos al 1%

0

Si No || Bienes y servicios afectos al 2%

156.600

	Detalle				Afectas 2%	
	Venta de medicamentos, materias primas, insumos, maquinaria, equipo y reactivos para su producción				0	
	Venta de primas de seguro personales				0	
	Venta de bienes y servicios que hagan las instituciones estatales de educación superior y otras autorizadas				0	
	Venta de otros servicios de educación privada no acreditados por el MEP y/o CONESUP				156.600	

Si No || Bienes y servicios afectos al 4%

0

Si No || Servicios afectos al 8%

0

Si No || Bienes y servicios afectos al 13%

0

Si No || Total otros rubros a incluir en la base imponible

0

Si No || Ventas exentas (Art.8)

0

Si No || Ventas no sujetas (Art.9)

0

PASO 6

Seleccione si a tenido o no ventas sujetas a el IVA, no sujetas a el IVA o exentas y coloque el monto del total de ventas en la caaja que se despliega.

PASO 7

El sistema le va a permitir asignar las compras relacionadas a cada actividad económica, cuando usted realice diferentes actividades económicas.

Ejemplo:

Si usted da capacitaciones y debe pagar el alquiler del local, los refrigerios y la papelería de la capacitación, esos costos sin el impuesto los debe colocar en las casillas correspondientes las compras. De igual forma debe agruparlas según el tipo de impuesto que tiene cada una de esas actividades.

En este caso no existieron compras, por lo que se coloca que **NO**.

Compras del periodo
Ver ayuda

Total de compras

Si No Compras con IVA soportado acreditable

Si No Compras sin IVA soportado y/o con IVA soportado no acreditable

Validar y Guardar

Ir al consolidado

PASO 8

Cuando exista más de 1 actividad económica la persona debe hacer de nuevo el proceso anterior con las demás actividades que tenga inscritas.

741402 - ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION (HANDLING)

Ventas del periodo [Ver ayuda](#)

Total de ventas sujetas, exentas y no sujetas 68.628

Si No || Ventas sujetas (Base Imponible) 68.628

Si No || Bienes y servicios afectos al 1% 0

Si No || Bienes y servicios afectos al 2% 68.628

	Detalle				Afectas 2%	
	Venta de medicamentos, materias primas, insumos, maquinaria, equipo y reactivos para su producción				0	
	Venta de primas de seguro personales				0	
	Venta de bienes y servicios que hagan las instituciones estatales de educación superior y otras autorizadas				0	
	Venta de otros servicios de educación privada no acreditados por el MEP y/o CONESUP				68.628	

Si No || Bienes y servicios afectos al 4% 0

Si No || Servicios afectos al 8% 0

Si No || Bienes y servicios afectos al 13% 0

Si No || Total otros rubros a incluir en la base imponible 0

Si No || Ventas exentas (Art.8) 0

Si No || Ventas no sujetas (Art.9) 0

PASO 9

Una vez se hayan registrado y validado todas las actividades económicas, seleccionamos el botón "Ir al consolidado"

Actividades económicas

[Ver ayuda](#)

Corresponde a las actividades económicas registradas por el contribuyente en la Administración Tributaria. Si posee una actividad que no se encuentra registrada, ingrese al portal y en la pestaña "Registro Único Tributario" seleccione la opción Declaraciones del Registro Único Tributario y proceda con el registro de la misma de previo al llenado de la declaración. Para finalizar deberá validar la actividad económica, caso contrario el sistema no le permitirá continuar con el resto del proceso.

Administración Tributaria Virtual

La actividad económica se validó y guardó correctamente, complete la siguiente actividad económica.

[Aceptar](#)

[Validar y Guardar](#)

[Ir al consolidado](#)

PASO 10

Seleccione que NO y valide

[Ir a modificar actividades](#)

Ver consolidado Ventas

(Presionar clic para mostrar u ocultar el Consolidado de Ventas.)

[Ver ayuda](#)

Casinos y juegos de azar

[Ver ayuda](#)

Si No || Juegos de azar

Si No || Casinos

[Validar](#)

PASO 10

Seleccione que NO y valide

Venta de bienes usados

[Ver ayuda](#)

- Si No || Bienes adquiridos a quien no fuera contribuyente o que no tuvo derecho a crédito
 Si No || Modalidad especial

Validar

PASO 11

En este caso no existen ventas y transacciones sujetas, sólo damos validar.

Impuesto por ventas y transacciones sujetas

[Ver ayuda](#)

Impuesto por ventas y transacciones sujetas

[Ver ayuda](#)

Total impuesto por ventas y transacciones sujetas

5.877

Detalle	Afectas 13%	Afectas 8%	Afectas 4%	Afectas 2%	Afectas 1%
Impuesto generado por operaciones gravadas	0	0	0	5.877	0

Casinos y juegos de azar

Juegos de azar

0

Casinos

0

Bienes usados

Bienes adquiridos a quien no fuera contribuyente o que no tuvo derecho a crédito

0

Modalidad especial

0

Validar

PASO 11

Aquí se incluyen la sumatoria de los intereses que usted pago por la compra de bienes o servicios o alquileres.

En este ejemplo no existe, por lo que se deja en cero, y se da validar.

Total de créditos del periodo							0
Créditos fiscales aplicables por transacciones y operaciones sujetas por tarifas							0
Detalle	Afectas 13%	Afectas 8%	Afectas 4%	Afectas 2%	Afectas 1%	Total	
Crédito por compra de bienes	0	0	0	0	0	0	
Locales	0	0	0	0	0	0	
Importados	0	0	0	0	0	0	
Crédito por adquisición de bienes de capital	0	0	0	0	0	0	
Locales	0	0	0	0	0	0	
Importados	0	0	0	0	0	0	
Crédito por adquisición de servicios	0	0	0	0	0	0	
Locales	0	0	0	0	0	0	
Importados	0	0	0	0	0	0	
Crédito por devoluciones sobre ventas y en consignación	0	0	0	0	0	0	
Subtotales	0	0	0	0	0	0	

PASO 11

En esta sección se refleja lo que hay que se debe pagar a Hacienda. Debe corroborar que el monto sea correcto, y lo valida.

Una vez validado, se selecciona presentar.

Determinación del impuesto por operaciones gravadas del periodo

[Ver ayuda](#)

Impuesto generado por operaciones gravadas	5.877
Total de créditos del periodo	0
Devolución del IVA por servicios de salud privada pagados con tarjeta de crédito y/o débito	0
Saldo a favor del periodo	0
Impuesto neto del periodo (saldo deudor)	5.877
Saldo a favor en aplicación del porcentaje de la liquidación final	0
Saldo deudor en aplicación del porcentaje de la liquidación final	0
Saldo a favor final	0
Impuesto final	5.877

Validar

Liquidación deuda tributaria

[Ver ayuda](#)

Retenciones pagos a cuenta del impuesto	0
Saldo a favor de periodos anteriores	0
Solicito compensar con crédito a mi favor por el monto de:	0
Total deuda tributaria	5.877
Intereses	0
Total deuda por pagar	5.877

[Volver menú declaración](#) [Presentar](#)

[Guardar borrador](#) [Cargar datos](#) [Limpiar datos](#) [Ver ayuda](#)

Resumen de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado

La Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado del periodo 07/2019 para el obligado tributario: [REDACTED], con la identificación: [REDACTED] fue presentada exitosamente y se le asignó el número: 1045001356305. Fecha y hora de presentación 12/08/2019 15:57:51.

Descargar Acuse de Recibo

Descargar Detalle Declaración

Presentar Nueva Declaración

Ministerio de Hacienda



PASO 12

Al presentar la declaración recibirá esta notificación. Se aconseja descargar el acuso de recibido y el detalle de la declaración.

**COLEGIO
DE PROFESIONALES
EN PSICOLOGÍA**
DE COSTA RICA